Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 192

San Isidro, 10 MAYO 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: Los Expedientes Nº 217530 y Nº 214937, y el escrito presentado por MINERA BATEAS S.A.C. contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 2059-2006-09-GM/MSI de fecha 14 de noviembre de 2006 que ordenó mediante medida cautelar previa la clausura de su local ubicado en Calle Los Libertadores N° 757, San Isidro, por carecer de licencia de funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, por guardar conexión procede acumular los Expedientes Nº 217530 y Nº 214937;

Que, revisados los actuados se observa que por Resolución de Alcaldía Nº 072 de fecha 29 de enero de 2007 se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por MINERA BATEAS S.A.C. contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 2350-2006-09-GM/MSI de fecha 11 de diciembre de 2006 que, a su vez, declaró infundado su recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 2059-2006-09-GM/MSI de fecha 14 de noviembre de 2006;

Que, no obstante, a fojas (06), Expediente Nº 217530, se adjunta copia de la Resolución de Licencia de Funcionamiento Nº 007731-2007-19.1-SLAM-GACU/MSI de fecha 26 de febrero de 2007 otorgada a MINERA BATEAS S.A.C. para el funcionamiento del local ubicado en Calle Los Libertadores N° 757;

Que, en consecuencia, habiéndose modificado el hecho de la carencia de licencia municipal de funcionamiento que motivó la imposición de la clausura dispuesta por Resolución de Gerencia Municipal N° 2059-2006-09-GM/MSI, y en aplicación de los principios de eficacia y de verdad material previstos en los numerales 1.10 y 1.11 del artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General, debe dejarse sin efecto, de oficio, dicha resolución;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 577 -2007-10-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la acumulación de los Expedientes Nº 217530 y Nº 214937.

Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 192

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, de oficio, la Resolución de Alcaldia N° 072 de fecha 29 de enero de 2007 y las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 2350-2006-09-GM/MSI de fecha 11 de diciembre de 2006 y N° 2059-2006-09-GM/MSI de fecha 14 de noviembre de 2006, disponiendo el levantamiento de la clausura impuesta, por lo que carece de objeto pronunciarse sobre el escrito presentado por MINERA BATEAS S.A.C

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE